

Objetivo	Gestionar la selección y admisión de estudiantes.		
Alcance	Titulaciones oficiales que oferta la Facultad de Economía, Empresa y Turismo que definan requisitos adicionales de admisión en la memoria de título. Se aplica anualmente.		
Responsable	Vicedecano/a con competencias en el Título u Ordenación Académica		
Edición	Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; simplificación del desarrollo del procedimiento; corrección de responsabilidades y adecuación a las normativas vigentes.		
Grupos de interés	Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS); Personal Docente e Investigador (PDI); Estudiantes		
Documentos de referencia	Externa e Institucional: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa	Del Centro Capítulos del SGC de la Facultad: MSGC02 y MSGC04 Reglamentos de la Facultad: https://feet.ulpgc.es/la-facultad/normativa-y-reglamentos/ Objetivos anuales del centro y planes de mejora Glosario	
Seguimiento, medición y mejora	Medición institucional: Indicadores (https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica) Seguimiento de resultados: (PAC08) Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas: Desarrollo 1, secuencia 3. Seguimiento del diseño: (PAC01) Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos: Desarrollo 2, secuencia 3-4. Mejora: (PEC01) Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad. Mejora: (PAC09) Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.		
Evidencias	Identificación	Responsable de custodia	Conservación
	Planificación de los mecanismos adicionales de admisión de estudiantes	Vicedecanato con competencias en títulos	6 años
	Resultados de la baremación para la admisión de estudiantes	Vicedecanato con competencias en títulos	6 años

Aprobado por la Junta de Facultad el 30/06/2026

Fdo.: María Victoria Ruiz Mallorquí (Decana de la FEET)

Desarrollo			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	Comisiones de Asesoramiento Docente, CAD (PDI y Estudiantes)	Definición de los mecanismos adicionales de admisión (medios para aportar los requisitos adicionales de admisión y su sistema de baremación) (cuando proceda).	Los requisitos adicionales son aquellos que no estén recogidos en la normativa universitaria, sean específicos para el título y estén recogidos en la memoria del título.
2	Junta de Facultad (PDI, Estudiantes y PTGAS)	Aprobación de los mecanismos adicionales de admisión (cuando proceda).	Si no se aprueban ir a secuencia 1.
3	Equipo Decanal (PDI)	Planificación de las pruebas de admisión (cuando proceda).	La planificación incluye los horarios y calendarios, preparación del material, las instalaciones y las personas necesarias para el desarrollo de las pruebas, etc.
4	Estudiantes y Vicedecano/a con competencias en Títulos (PDI)	Ejecución de los mecanismos adicionales de admisión (cuando proceda).	
5	Comisiones de Asesoramiento Docente (CAD) (PDI y Estudiantes)	Valoración y baremación de los/las aspirantes (cuando proceda).	
6	Vicedecano/a con competencias en el Título (PDI)	Elaboración de las actas (cuando proceda).	Los resultados son enviados a gestión académica para la tramitación de la matrícula oficial según el Procedimiento Institucional para la selección, admisión y matriculación de estudiantes.